

ESTUDIO MORFONOLÓGICO DE LA VOCAL TEMÁTICA EN ESPAÑOL

0. PRESENTACIÓN

Este estudio fue presentado en el Simposio sobre «Unidades lingüísticas» celebrado en Madrid, los días 16, 17 y 18 del mes de diciembre de 1974, y organizado por la Sociedad Española de Lingüística.

Hemos pretendido, con él, dilucidar, en primer lugar, qué tipo de unidad es la vocal temática y, de rechazo, examinar conceptos como: morfema, morfo, morfonología... En segundo lugar, hemos querido indagar qué mecanismos la insertan en la estructura superficial de la lengua española, y nos ha parecido que la fonología generativa era la más apropiada para aclarar las reglas que introducen las expresiones que representan dicho elemento.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. El profesor Lázaro Carreter, en su *Diccionario de términos filológicos*, define el morfema temático de la siguiente manera: «Nombre frecuente que se da al determinativo de la raíz, es decir, al elemento que se añade a la raíz para constituir un tema de flexión. Si dicho morfema es una vocal, ésta se denomina *vocal temática*. Así la *i* de *ag-i-mus*»¹.

¹ F. Lázaro Carreter, *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, Ed. Gredos, 1971, pág. 388.

De esta definición se desprende, en primer lugar, el carácter morfemático de la vocal temática, en segundo lugar, se desprende que su función es añadirse a la raíz para constituir un tema de flexión.

Hockett nos dice que «los morfemas son los elementos mínimos con significado individual de las emisiones de una lengua»². De esta definición colegimos que los morfemas son los elementos del plano del contenido, pues poseen significado, y además que se manifiestan a través del plano de la expresión, pues se dan en las emisiones de una lengua.

Los fonólogos de Praga dicen del morfema que es una parte de la palabra que, en toda una serie de palabras, se presenta con la misma función formal y que no es susceptible de ser dividida en partes más pequeñas que posean esta cualidad³.

Esta definición desecha el concepto de significado, expuesto por Hockett, y se acoge exclusivamente a la función y afirma algo muy interesante: «es una parte de la palabra».

Hockett está de acuerdo con ello, aun cuando no lo manifieste de una manera explícita en su definición, pues posteriormente expone un método para segmentar las palabras en sus morfemas constitutivos y llega, por ejemplo, a la conclusión de que la palabra *fabrica* posee dos morfemas: /fabrík/ y /-a/. El primero puede conmutar con /estudi-/ , /pele-/ , etc...., el segundo puede conmutar con /-é/ , /-o/ , etc....⁴.

Podemos resumir lo dicho hasta aquí sobre la definición de morfema de la siguiente manera:

a) Es un elemento con significado individual o/y con una función formal.

b) Es un segmento de la palabra.

Entonces podemos preguntarnos si la vocal temática cumple con estos requisitos y podremos afirmar o negar su carácter morfemático.

Está claro que la vocal temática es un elemento vacío de significado, pero cumple con una función: unirse a la raíz para formar un tema de flexión. Y, generalmente, podemos afirmar también que la vocal temática es un segmento de la palabra, como veía Lázaro

² Ch. F. Hockett, *Curso de lingüística moderna*, EUDEBA, 1971, pág. 125.

³ Vid. F. Lázaro Carreter, *op. cit.*, pág. 283.

⁴ Vid. Ch. F. Hockett, *op. cit.*, págs. 125 y sigs.

Carreter al poner el ejemplo de la palabra latina: *ag-i-mus*. Según todos estos requisitos, que cumple la vocal temática, podemos afirmar que es un morfema.

1.2. Pero, si lo que fallase fuese la definición de morfema, entonces el criterio cambiaría también. Veamos lo que afirma Lyons sobre el concepto de morfema: «Muchos tratados modernos de teoría gramatical han definido el morfema como la unidad mínima de análisis gramatical, sin señalar que la práctica general de los lingüistas no siempre está de acuerdo con esta definición, sino que queda condicionada por alguna referencia implícita o explícita a la palabra como unidad gramatical», que era lo que se pretendía rechazar⁵.

Está claro que las definiciones examinadas caen en esta contradicción que señala Lyons: se pretende sustituir la unidad palabra por otra más rigurosamente definida y, por otra parte, se hace siempre referencia a ella y se dice expresamente que es un elemento de la palabra.

Lyons sigue afirmando: «El morfema no es de ningún modo un segmento de la palabra, y no tiene ninguna posición en la palabra... cuando la palabra puede segmentarse en partes, a los segmentos resultantes se les denomina *morfos*. Así, la palabra *blanco* es analizable en dos partes, *blanc-* y *-o*, en este caso, cada morfo representa un morfema particular»⁶. Y, posteriormente, nos indica que debe quedar claro que el tipo de relación entre el morfema y el morfo no es un tipo de relación puramente gramatical⁷.

En el capítulo dedicado a la morfofonemática, Hockett nos dice que «cuando un morfema está representado, alternativamente, por configuraciones fonemáticas distintas, decimos que esas configuraciones están en *alternancia*... Cada una de las representaciones es un morfo»⁸. Esto quiere decir que el método expuesto anteriormente para la segmentación de las palabras en sus morfemas constitutivos, era en realidad un método para segmentar las palabras en sus morfos constitutivos y no en sus morfemas, puesto que lo que se segmenta es la representación del morfema o morfemas y no el morfe-

⁵ J. Lyons, *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona, Ed. Teide, 1971 (versión española de Ramón Cerdá), pág. 186.

⁶ J. Lyons, *ibid.*, pág. 189.

⁷ Vid. J. Lyons, *ibid.*, pág. 199.

⁸ Ch. F. Hockett, *op. cit.*, pág. 274.

ma mismo, que como indica Lyons, no tiene ninguna posición en la palabra. Según esto, la afirmación de que la palabra *fabrica* está constituida por dos morfemas no es totalmente cierta, puesto que lo que realmente podemos decir de ella es que es segmentable en dos morfos y que cada uno de ellos representará un morfema o varios, pues el segundo representa los morfemas de aspecto, tiempo, persona, modo, etc....

«Según nuestra definición de morfema como unidad gramatical mínima —sigue diciendo Lyons— son los elementos {singular}, {nominativo}, etc., los que corresponden a la noción de morfema»⁹.

«Si definimos el morfema como unidad gramatical mínima, entonces no puede ser al mismo tiempo una unidad que funciona en la formación de palabras..., si, por otra parte, lo definimos como un segmento formacional de la palabra, deja de ser una unidad gramatical mínima... (o un concepto universal de la teoría lingüística)»¹⁰.

Evidentemente, el análisis de J. Lyons nos parece el más acertado y el más esclarecedor y de él se derivan muchas consecuencias que se deberán tener en cuenta en los planteamientos lingüísticos.

1.3. Si la relación entre el morfema y el morfo no es puramente gramatical, habrá que buscar el nivel adecuado donde situar esta relación.

Trubetzkoy define la morfonología como «el estudio del empleo en morfología de los medios fónicos de una lengua»¹¹. Creemos que es este el nivel adecuado para situar la relación entre morfo y morfema: el nivel morfológico.

Según este planteamiento, la conjugación de los verbos tendremos que presentarla de la siguiente manera: Habrá siempre un morfema léxico y varios gramaticales (tiempo, modo, aspecto...), y, por otra parte, tendremos un morfo o varios para representar el morfema léxico (/am-/ o /dorm-/ , /durm-/ , /duerm-/...) y uno o varios morfos representantes de los morfemas gramaticales. Estos morfos se relacionarán a través de la llamada vocal temática.

⁹ J. Lyons, *ibid.*, pág. 200.

¹⁰ J. Lyons, *ibid.*....

¹¹ N. S. Trubetzkoy, *Principes de Phonology*, Paris, Librairie C. Klincksieck, 1949, (versión francesa de J. Cantineau), pág. 337. Uno de los pocos estudios dedicados a estos aspectos se debe a A. Quilis, «Morfonología de los prefijos del español», Homenaje a Menéndez Pidal, *Revista de la Universidad de Madrid*, 19, 1970.

II. LA VOCAL TEMÁTICA

2.1. Ahora podemos afirmar ya que la vocal temática no es un morfema, pues no es una unidad gramatical; por su función, podemos ver claro que es un elemento del nivel morfológico. Lo que llamamos vocal temática es una característica de todos los morfos representantes de morfemas léxicos verbales. Y su función, desde un punto de vista sincrónico, es indicar qué tipo de morfo corresponde al radical léxico, cuando el paradigma es diferente: ej. *amaba/temía* y posibilitar la unión fonológica entre los dos morfos sobre todo cuando el segundo comienza por consonante. También tiene la virtud de clasificar los morfos léxicos en tres clases diferentes.

Este rasgo, a veces, tendrá su expresión adecuada y otras veces no, hechos que serán recogidos por reglas morfofonémicas, que tienen en cuenta el contexto ya sea morfológico, ya sea fonológico. En la forma /am-á-ba/ aparece la vocal temática, pero no en /ám-o/. Pero no nos cabe la menor duda que el rasgo, que podríamos llamar más adecuadamente «fonoléxico», está latente en cualquier forma en la que no tenga una manifestación expresa. Un hablante nativo de español nunca diría: «Esto *confirmía* mi opinión», como hemos oído decir a un profesor extranjero.

El punto de vista generativo está de acuerdo con este planteamiento: el morfema es una unidad que emerge de la estructura profunda, mientras que el morfo es proporcionado en la estructura superficial¹².

Si admitimos que la vocal temática es un rasgo fonológico del léxico tendremos que admitir que aparecerá en el lexicón con los rasgos fonológicos que nos proporciona el artículo léxico de cada morfema verbal.

Este rasgo fonoléxico del verbo no sólo actúa en las flexiones sino también en todos los procesos derivativos en los que se añaden sufijos a la raíz verbal para formar nuevas palabras de distinta cate-

¹² «Morfema... elemento terminal de la estructura latente.» N. Chomsky, *Aspectos de la teoría de la sintaxis*, Madrid, Aguilar, 1970, página 227. (Está tomado del Glosario que inserta C. P. Otero.)

goría gramatical: /akompañ-a-miénto/, /liber-a-θión/, /mord-e-dúra/, /akox-e-dór/, /añad-i-dúra/, /kompet-i-θión/...

Admitido el hecho, debemos intentar recogerlo adecuadamente en la estructura profunda, en primer lugar, y luego debemos estudiar las reglas morfofonémicas que lo manifiesten o no en la estructura superficial.

2.2. Observando detenidamente los paradigmas de morfos se puede llegar a la conclusión de que hay tres tipos de relaciones entre el morfo y morfos léxicos y los paradigmas flexivos o derivacionales. Por lo tanto, de una manera muy sencilla podríamos indicarlo en el léxico junto a cada raíz, o mejor, junto a cada morfo léxico:

$$V \rightarrow \left\{ \begin{array}{l} /am-a-/ \\ /tem-e-/ \\ /part-i-/ \\ \text{etc....} \end{array} \right\}$$

A esta conclusión se llega más fácilmente si comparamos ciertos tiempos donde aparece con toda claridad el rasgo fonoléxico con tres expresiones bien diferenciadas: *amar/temer/partir*; *amaré/temeré/partiré*; *amad/temed/partid*, esto en cuanto a las flexiones y *peladura/metedura/añadidura*, en cuanto a las derivaciones.

Pero el análisis de las distintas expresiones nos muestra que la representación del rasgo es más compleja en la estructura superficial, porque, en ocasiones, la segunda y tercera conjugación se neutralizan en una sola forma frente a la primera: *amas/temes = partes*; *amaba/temía = partía*... en otras aparece un diptongo: *temiéramos*... y en otras desaparece: *amo, temí, parta*... Ante estos problemas parece más conveniente que en el lexicon no aparezca la vocal, sino sólo el rasgo de primera, segunda o tercera y que las reglas morfofonémicas proporcionen posteriormente la expresión definitiva.

J. Harris expone cómo irían especificados en el lexicon los rasgos fonoléxicos¹³:

$$\begin{array}{l} [+ \text{ verbo}] \rightarrow [\pm 1 \text{ conj.}] \\ [- 1 \text{ conj.}] \rightarrow [\pm 3 \text{ conj.}] \end{array}$$

La primera conjugación es la clase mayor y menos marcada, después entre segunda y tercera parece la tercera la conjugación menos

¹³ Vid. J. Harris, *Spanish Phonology*, Cambridge Massachusetts, The MIT Press, 1969, págs. 98 y sigs.

marcada. Si hay neutralizaciones mayor número de veces aparecerá /i/ que /e/. Por lo tanto en el lexícón, las raíces de la primera no necesitarán de especificación, sabiendo que esas raíces pertenecerán a la clase mayor cuyos rasgos son [+ 1 conj., - 3 conj.]. La tercera vendrá especificada por el rasgo [+ 3 conj.] y la segunda con el rasgo [- 3 conj., (- 1 conj.)].

La regla general que J. Harris nos ofrece es la siguiente:

$$\emptyset \rightarrow \left[\begin{array}{l} + \text{vocal} \\ \alpha \text{ bajo} \\ \alpha \text{ post.} \\ \beta \text{ alto} \end{array} \right] / \left[\begin{array}{l} \alpha \text{ 1 conj.} \\ \beta \text{ 3 conj.} \end{array} \right] + \text{--- } 1_v$$

Teniendo en cuenta estas matrices de rasgos fonológicos para las vocales¹⁴:

	i - e - a - o - u
alto	+ - - - +
bajo	- - + - -
post.	- - + + +
red.	- - - + +

Interpretaremos la regla de la siguiente manera: Si la raíz verbal es primera conjugación, esto es [+ 1 conj., - 3 conj.], entonces habrá que dar el signo positivo a los que lleven el signo «alfa» y negativo al signo «beta», y obtendremos la siguiente matriz:

$$\left[\begin{array}{l} + \text{vocal} \\ + \text{bajo} \\ + \text{post.} \\ - \text{alto} \end{array} \right]$$

(Es decir, tendríamos el fonema /a/)

Si, por el contrario, la raíz lleva la notación [+ 3 conj.] los signos «alfa» serán negativos y el «beta» positivo y obtendremos la siguiente matriz:

$$\left[\begin{array}{l} + \text{vocal} \\ - \text{bajo} \\ - \text{post.} \\ + \text{alto} \end{array} \right]$$

(Es decir, tendríamos el fonema /i/)

¹⁴ H. Contreras (Compilador), *Los fundamentos de la gramática transformacional*, México, siglo XXI ed., 1971, pág. 184.

Por último, si la raíz lleva la notación [-3 conj., (-1 conj.)] los signos «alfa y beta» son todos negativos, resultando entonces la siguiente matriz:

$$\begin{bmatrix} + \text{vocal} \\ - \text{bajo} \\ - \text{post.} \\ - \text{alto} \end{bmatrix}$$

(Es decir, tendríamos el fonema /e/)

Estudiando detenidamente la neutralización entre la segunda y tercera llegaremos a la conclusión de que necesitamos unas reglas especiales que se aplicarán según el contexto morfológico y posteriormente a la aplicación de la regla general de la vocal temática:

- a) $e \rightarrow i / ___ [+ \text{ pasado}]$
- b) $i \rightarrow e / ___ [+ \text{ presente}]$
 $\quad \quad \quad [- \text{ acento}]$
- c) $[- \text{ post.}] \rightarrow ie / ___ [- \text{ indic.}, - \text{ perfecto}]$

La regla *a*) nos proporcionará formas como: *temiste, temimos, temido...* La regla *b*) nos dará las formas *partes, parte, parten...* La regla *c*) nos da formas como: *temiera, partiésemos, temiere, partiendo...* Esta regla sólo tiene una excepción que no proporciona: *temieron* y *partieron*. Los casos excepcionales tendrán que ser introducidos por reglas sumamente concretas *ad hoc*.

Nos queda también el problema de la desaparición de la vocal temática. Creemos que ésta desaparece siempre que es átona y que el morfo representante de los morfemas gramaticales comience por vocal.

La regla que nos eliminará la vocal temática puede ser formulada de la siguiente manera:

$$d) \begin{bmatrix} - \text{red.} \\ - \text{acento} \end{bmatrix} \rightarrow \emptyset / ___ V$$

(Donde $V = \{ / a, e, i, o, u / \}$)

Esta regla tiene las siguientes excepciones: *temió, partió* y *partís*. En cuanto a esta última forma debemos admitir que, en algunas regiones, se conserva la vocal temática, resultando formas vulgares como: *partéis, venéis*, etc. por analogía con las formas de la segunda.

2.3. Veamos en una derivación todo el proceso:

(V) / tem- /	+	(Aux)	$\left[\begin{array}{l} - \text{indic.} \\ - \text{perfto.} \\ + \text{pasado} \\ + 1 \text{ pers.} \\ + \text{plural} \end{array} \right]$	Proporcionado por la regla léxica y transformacional ¹⁵ .
[-3 conj.]				
/ tem- / + / -e- /	+	=		Aplicación regla Vte. general.
/ tem- / + / -i- /	+	=		Aplicación regla a). No se aplica regla b).
<hr/>				
/ tem- / + / -ie- /	+	=		Aplicación regla c).
/ tem- / + / -ié- /	+	/-ramos/		Aplicación regla del Aux. ¹⁶ . No se aplica regla d).

/temiéramos/ matriz abreviada de la estructura fonológica de la palabra ¹⁷.

III. CONCLUSIONES

La vocal temática no es un morfema, pues no es una unidad gramatical.

Es un rasgo fonológico, es decir, es un rasgo del nivel morfológico que se asigna al morfema léxico verbal.

Su función es morfofonémica, es decir, relaciona morfos representantes de morfemas léxicos y de morfemas gramaticales.

Como rasgo fonológico es proporcionado en el léxico, es decir, en la estructura profunda de la teoría lexicalista.

¹⁵ La fonología generativa siempre opera con los datos que le dan tanto la semántica como la sintaxis. Nosotros hemos tomado los presupuestos de la teoría lexicalista de Chomsky por ser los más elaborados, pero no tomamos parte en las discusiones entre los semantistas y los lexicalistas. Véanse los esquemas de V. Sánchez de Zavala, *Hacia una epistemología del lenguaje*, Madrid, Alianza Universidad, 1972, pág. 90.

¹⁶ Esta regla no ha sido formulada, nosotros tomamos el dato para completar la forma final.

¹⁷ Las representaciones se deben hacer en cadenas de matrices de rasgos distintivos, con todo «la representación de los morfemas como secuencias de fonemas puede guardar un valor práctico. Así pues, si nosotros utilizamos la notación /s/, debe ser considerada únicamente por la abreviación de /-voc, + cons, -nasal, -grave, +tensa, +cont./». Véase N. Ruwet, *Introduction à la grammaire générative*, Paris, Librairie Plon, 1968, pág. 137.

Adquiere su representación, en la estructura superficial, por medio de reglas morfofonémicas¹⁸.

Esta representación será: /a/, /e/, /i/, /ie/, ∅ según el contexto morfológico o fonológico, lo que acredita el nivel de nuestro rasgo y de nuestro estudio: el nivel morfológico¹⁹.

IV. APÉNDICE DE LAS VOCALES TEMÁTICAS²⁰

1.ª Conjugación: /a/.

Aparece en todos los tiempos y personas, menos en:

1.ª pers. sing. del pres. y p. indefinido de indicativo y 3.ª pers. sing. del indefinido.

Presente de subjuntivo.

2.ª Conjugación: /e/.

Pres. indic. (— 1.ª pers.).

Futuro impf. y condicional de indicativo.

Imperativo.

Infinitivo.

— /i/:

P. indefinido.

Imperfecto de ind.

Participio.

3.ª Conjugación: /e/.

2.ª pers. singular y 3.ª del pres. indic.

Imperativo, 2.ª pers. singular.

¹⁸ «...el componente fonológico comprende los procesos que determinan la forma fonética de un enunciado, dado el contenido morfemático y la estructura sintáctica general de éste...». N. Chomsky y G. A. Miller, *El análisis formal de los lenguajes naturales*, Madrid, Comunicación, 1972, pág. 115.

¹⁹ En este estudio hemos atendido solamente a los paradigmas regulares de la conjugación, como se desprende de los ejemplos tomados y de las reglas establecidas.

²⁰ Cf. A. Badía Margarit, «Aspects de la description du verbe en espagnol et en catalan», *ACILER* 14, Quebec 1971, págs. 48-60.

— /i/:

1.ª pers. plural del pres. indic.
Imperfecto de indic.
P. indefinido.
Futuro impf. y condicional del indicativo.
Participio e infinitivo.
Imperativo 2.ª pers. plural.

2.ª y 3.ª Conjugación: /ie/.

3.ª pers. plural del p. indefinido.
Imperf. de subjuntivo.
Futuro impf. de subjuntivo.
Gerundio.

EUGENIO MARTÍNEZ CELDRÁN

Universidad de Barcelona.